

# **Ayuntamientos**

## **AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**

#### **CORRECCIÓN DE ERROR**

Advertido error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 110 de 13 de junio de 2019, relativo al proceso selectivo para cubrir por el sistema de acceso libre una plaza de ayudante de carpintería.

Én el anexo II, se han omitido las fórmulas para el cálculo de calificaciones del cuestionario de respuestas, publicandose a continuación dicho anexo de forma completa para subsanar el error:

#### **ANEXO II**

## FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DE CALIFICACIONES DEL CUESTIONARIO DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS SI EL TRIBUNAL DETERMINA UNA NOTA DE CORTE DIFERENTE AL 50% DE RESPUESTAS CORRECTAS NETAS SOBRE EL TOTAL DE LAS PREGUNTAS.

A) Fórmula a aplicar para el cálculo de la puntuación para quienes tengan un número de respuestas correctas netas inferior al mínimo exigido por el Tribunal calificador para superar la prueba.

B) Fórmula a aplicar para el cálculo de la puntuación para quienes tengan un número de respuestas correctas netas igual o superior al mínimo determinado por el Tribunal para superar la prueba.

$$PT = \frac{(RA - RC) \cdot (PM - PC)}{RM - RC} + PC$$

Donde:

PT = Puntuación transformada (es la puntuación que se asigna finalmente a cada aspirante en la prueba). Se expresará con dos decimales.

PC = Puntuación de corte (es la puntuación mínima necesaria para superar la prueba según la convocatoria).

PM = Puntuación máxima (es la puntuación máxima posible en la prueba según la convocatoria)

RA = Respuestas acertadas (es el número de respuestas correctas netas del aspirante tras aplicar la fórmula de penalización prevista en la convocatoria). Se expresará con dos decimales.

RC = Respuestas de corte (es el número de respuestas correctas netas necesarias para alcanzar la puntuación de corte establecido, en su caso, por acuerdo del Tribunal Calificador).

RM = Respuestas máximas (es el número máximo respuestas correctas posible en la prueba) Si RA < 0 entonces se asignará a RA = 0 para evitar puntuaciones negativas.

Toledo, 13 de junio de 2019.

N.º I.-3154